

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO****Modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales, que han de aplicarse en el ejercicio 2022. Aprobación inicial**

El Pleno del Ayuntamiento de Aramaio, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales, que han de aplicarse en el ejercicio 2022.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público que el texto de dichas modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales, según dispone el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (en relación con el artículo 50 de la Norma Foral 41/1989), se encuentran expuestos en las oficinas generales del ayuntamiento, a fin de que, cuantas/os estén interesados/as, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Aramaio, 4 de octubre de 2021

La Alcaldesa

LIERNI ALTUNA UGARTE